



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Unión Marital De Hecho
Demandante:	Jacqueline Castro
Demandado:	Rubén Delgado Tavera
Radicación:	110013110011 2021-00772-00
Asunto:	Calificar demanda
Decisión:	Inadmite

Allegado por reparto el escrito de la demanda del proceso de Unión Marital de Hecho, en la que funge como demandante la señora JACQUELINE CASTRO, contra el señor RUBÉN DELGADO TAVERA, se dispone este despacho a INADMITIR la misma, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

PRIMERO. ACREDITAR el envío de la demanda y sus anexos a la dirección electrónica o física, del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, artículo 6° del Decreto 806 de 2020

SEGUNDO. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento con las pruebas y anexos que pretende hacer valer en formato PDF, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

IM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 28 de septiembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 74
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA